UNDECIMA REGION SANITARIA

Ministerio de Salud Pública y Bienestar Social
Poder Ejecutivo
Resolución D.G. N° 008/2019

POR LA CUAL SE ADJUDICA LA LICITACIÓN POR CONCURSO DE OFERTAS N° 01/2019 "ADQUISICIÓN DE ALIMENTOS PARA PERSONAS - PLURIANUAL" - I.D. Nº 365113.-

J. Augusto Saldívar, 13 de setiembre del 2019.-

VISTOS:

Los antecedentes administrativos relacionados al llamado a Licitación por Concurso de Ofertas Nº 01/2019 "Adquisición de Alimentos para Personas - Plurianual", ID Nº 365.113, entre los cuales consta el Informe de Estudio de Ofertas y Recomendación de Adjudicación elaborado por el Comité de Evaluación conformado para la presente Licitación, y;

CONSIDERANDO:

Que, por Nota Nº 13 de la SUOC Nº 11 de la Undécima Región Sanitaria, registrado en mesa de entrada con el N° 6288, recibido en fecha 09 de agosto del 2019, se han remitido todos los antecedentes de la Licitación por Concurso de Ofertas N° 01/2019 "Adquisición de Alimentos para Personas - Plurianual", ID N° 365.113.-

Que, el Comité de Evaluación, conformado por el Lic. Luis Barreto, Jefe del Dpto. Administrativo, Lic. Cesar Stumpps Lovera, Jefe de Suministro Regional, Lic. Angélica Mena, Tecnóloga de Alimentos Regional y Maby González Lesmo, Enc. de la SUOC Nº 11, ha elevado su Informe de Evaluación de Ofertas y Recomendación de Adjudicación, de fecha 22 de julio del 2019, de conformidad con lo previsto en el Art. 64° del Decreto N° 21909/03 que reglamenta la Ley N° 2051/03 "De Contrataciones Públicas".

Que, el Título 12 "Recomendaciones de la Comisión Evaluadora" del mencionado Informe de Evaluación, establece que la sugerencia de Adjudicación recae en las firmas: **Don Manuel, Tape Pyta S.A., Instituto de Arte Culinario, Flatworld Solutions S.A., Granos y Aceites S.A.C.I.A, D&M Representaciones**, argumentando la decisión con las siguientes consideraciones: "En base a las evaluaciones realizadas y a lo expuesto precedentemente y conforme al Artículo 4. PRINCIPIOS GENERALES de la Ley 2051/03 y su Decreto Reglamentario, se presenta este informe, con la sugerencia de la adjudicación, por cumplir con los requisitos técnicos, financieros y legales, solicitados en el Pliego de Bases y Condiciones..." (Sic)

Que, el presente llamado cuenta con el respectivo Certificado de Disponibilidad Presupuestaria N° 2480/2019, por un importe de Gs. 333.158.350 (Guaraníes trescientos treinta y tres millones ciento cincuenta y ocho mil trescientos cincuenta) para el ejercicio 2.019, Rubro 310.-

...////

MINISTERIO DE SALUD PUBLICA Y BIENESTAR SOCIAL
XI Región Sanitaria Dpto. Central
Dirección Regional

Dr. Roque Antonio Silva López
Director Regional
XI Región Sanitaria Central - M.S.P. y B.S.

UNDECIMA REGION SANITARIA

Ministerio de Salud Pública y Bienestar Social
Poder Ejecutivo
Resolución D.G. N° 008/2019

POR LA CUAL SE ADJUDICA LA LICITACIÓN POR CONCURSO DE OFERTAS N° 01/2019 "ADQUISICIÓN DE ALIMENTOS PARA PERSONAS - PLURIANUAL" - I.D. Nº 365113.-

13 de setiembre del 2019
Hoja N° 02/03

Que, por Resolución S.G. N° 032 de fecha 14 de febrero de 2019. "POR LA CUAL SE REESTRUCTURAN LAS UNIDADES OPERATIVAS DE CONTRATACIONES Y SUB UNIDADES OPERATIVAS DE CONTRATACIONES DEL MINISTERIO DE SALUD PÚBLICA Y BIENESTAR SOCIAL PARA EL EJERCICIO FISCAL 2019, Y SE ESTABLECEN DIRECTIVAS PARA LA REORGANIZACIÓN DE PROCESOS" que en su Artículo 16 dispone: Autorizar a los Directores Generales y/o Directores de la UDC N° 02 y Sub UOC 's a suscribir los documentos relativos a aprobaciones de llamados y adjudicaciones correspondientes a las siguientes modalidades: contrataciones directas y licitaciones por concurso de ofertas, establecidas en la Ley No 2051/03, previa autorización de la Dirección Operativa de Contrataciones. La designación de los Representantes de Miembros del Comité de Evaluación será establecida en cada Resolución de Aprobación del Pliego de Bases y Condiciones y Carta de Invitación. Los firmantes de los contratos y los convenios modificatorios Serán establecidos en cada resolución de adjudicación y modificación de contratos respectivamente.

Que, el Departamento de Asesoría Jurídica y Técnica, ha emitido su parecer a través del Dictamen A.J. N° 202 de fecha 14 de agosto del 2019, de conformidad con las disposiciones legales de Contrataciones Públicas y concordantes que reglamentan la materia.-

Que, los referidos antecedentes indican que se han cumplido los requisitos y formalidades previstos en la Ley N° 2051/03 "De Contrataciones Públicas" y en el Decreto N° 21.909/03, que lo reglamenta.-

POR TANTO, en uso de sus atribuciones;

EL DIRECTOR GENERAL
DE LA UNDECIMA REGION SANITARIA

R E S U E L V E:

Artículo 1º **ADJUDICAR** la Licitación Pública Nacional Nº 01/2019 "Adquisición de Alimentos para Personas - Plurianual", ID N° 365.113, de acuerdo al siguiente detalle:

MINISTERIO DE SALUD PUBLICA Y BIENESTAR SOCIAL • XI Región Sanitaria Dpto. Central • Dirección Regional •

Dr. Roque Antonio Silva López
Director Regional
XI Región Sanitaria Central - M.S.P. y B.S

UNDECIMA REGION SANITARIA

Ministerio de Salud Pública y Bienestar Social
Poder Ejecutivo
Resolución D.G. N° 008/2019

POR LA CUAL SE ADJUDICA LA LICITACIÓN POR CONCURSO DE OFERTAS N° 01/2019 "ADQUISICIÓN DE ALIMENTOS PARA PERSONAS - PLURIANUAL" - I.D. N° 365113.-

13 de setiembre del 2019
Hoja N° 03/03

OFERENTE:	ITEMS ADJUDICADOS	Importe para el Ejercicio Fiscal 2019	Importe para el Ejercicio Fiscal 2020	PRECIO TOTAL (I.V.A Incluido)
1- DOM MANUEL	4; 8; 9; 10; 11; 16; 20; 24; 46; 50 y 53	41.849.279	9.342.721	**51.192.000**
2- TAPE PYTA S.A.	37 y 38	111.274.746	31.765.254	**143.040.000**
3- INSTITUTO DE ARTE CULINARIO	6; 21; 23 y 30	14.088.512	3.737.088	**17.825.600**
4- FLATWORLD SOLUTIONS S.A.	3; 15; 17; 26; 44; 45 y 48	74.198.012	20.553.988	**94.752.000**
5- GRANOS Y ACEITES S.A.C.I.A	1; 2; 4; 5; 7; 12; 13; 14; 18; 27; 28; 29; 31; 32; 33; 34; 35; 36; 49; 52; 54; 59 y 63	40.207.614	14.948.354	**55.155.968**
6- D&M REPRESENTACIONES	39; 40; 47; 51; 55; 56; 57; 58; 60; 61 y 62	47.990.590	13.079.810	**61.070.400**
TOTALES		333.157.980	93.427.215	**423.035.968**

Artículo 2º **DECLARAR DESIERTO** los ítems Nº 19 "Mayonesa" Nº 22 "Mostaza", Nº 25 "Sal gruesa yodada"; Nº 41 "Té de Anís", Nº 42 "Te de manzanilla" y Nº 43 "Te Negro", en cumplimiento al Art. 30, inciso b) de la Ley 2051/03 de Contrataciones Públicas.

Artículo 3º **ESTABLECER** que forman parte integrante de la presente Resolución el Informe de Estudio de Ofertas y Recomendación de Adjudicación y el Cuadro Comparativo de Precios Unitarios.

Artículo 4º **DESIGNAR** al Departamento Administrativo de la Undécima Región Sanitaria como administradora del Contrato suscripto con las firmas adjudicadas, debiendo velar por el cumplimiento de las obligaciones para el efectivo resguardo y ejecución de las garantías respectivas.

Artículo 5º **DETERMINAR** que el Contrato se suscriba, conforme lo dispuesto por el Artículo 16° de la Resolución S.G. N° 032/2019, por el titular de la Dirección General de la Undécima Región Sanitaria.-

Artículo 6º **ESTIPULAR** que la presente erogación sea financiada con cargo al Ministerio de Salud Pública y Bienestar Social, con fondos provenientes del Presupuesto General de la Nación para el Ejercicio Fiscal 2019 y 2020, Rubro 310.-

Artículo 7º **COMUNICAR** a quienes corresponda y cumplida, archivar.

MINISTERIO DE SALUD PUBLICA Y BIENESTAR SOCIAL · XI Región Sanitaria Dpto. Central · Dirección Regional

DR. ROQUE ANTONIO SILVA LOPEZ
DIRECTOR GENERAL